

04/11/2015

Condenan a dos personas por extorsión a agricultor: le exigieron camión con 30 toneladas de trigo

Por el delito de amenazas condicionadas fueron condenados en el Tribunal Oral en lo Penal de Angol, Claudio Huentecol Huentecol y Mariana Ñehuen Ñehuen.

Ambos fueron acusados por la Fiscalía de Alta Complejidad (Fiac) luego de comprobarse su participación en un caso de extorsión que sufrió el agricultor José Astudillo, conocido en enero de este año.

Según lo que se logró acreditar por parte de la Fiac, el pasado 29 de enero los imputados lideraron un grupo que llegó hasta un

potrero sembrado con trigo en el fundo La Laguna de Ercilla, propiedad de Astudillo.

Según lo que denunció este último, Huentecol y Ñehuén lo amenazaron con incendiarle la siembra y maquinaria agrícola a menos que le entregaran un camión cargado con 30 toneladas de trigo, avaluado en cinco millones de pesos. José Astudillo accedió, según su testimonio, atemorizado por las amenazas y se dispuso el traslado del cereal hasta el fundo San Manuel, actualmente ocupado por la comunidad que lideran los ahora condenados.

Al respecto el fiscal de la Fiac, Luis Espinoza, valoró la decisión de los jueces y agregó que espera que Claudio Huentecol, por tener antecedentes anteriores, cumpla la pena de cinco años solicitada por la Fiscalía de manera efectiva. Claudia Ñehuen, en tanto, arriesga una pena que llega a los tres años y tiene, eso sí, irreprochable conducta anterior.

“La imputada (Ñehuen) no tiene antecedentes penales, tiene irreprochable conducta anterior a diferencia del señor Huentecol para quien se solicitó, en su momento en la audiencia de regulación de la pena, cumplimiento efectivo”, explicó el fiscal Espinoza. La decisión del tribunal, respecto a las penas y si éstas son efectivas o no, se dará a conocer el próximo lunes nueve de noviembre a las 13 horas.

